IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-046-2023

OBJETO:

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.223.895,00) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

CONTENIDO

1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
8) ADJUDICACIÓN
9) DECLARATORIA DE DESIERTO
10) FORMATOS Y ANEXOS
11) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

HOJA NRO. 2 - INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-046-2023

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

La Imprenta Nacional de Colombia requiere contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR TÉRMINO DE UN AÑO, DEL SISTEMA DE PRESIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA, EL SISTEMA EYECTOR DEL NIVEL FREÁTICO Y EL SISTEMA CONTRA INCENDIO, con las siguientes características:

Descripción del bien o servicio	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio techo IVA incluido*
Servicio de mantenimiento correctivo de las bombas del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: ▪ Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. ▪ Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM; 2.2 KW; 15 gpm ▪ Un (1) tablero de control. ▪ Acometida y tubería de distribución de 4" para la bomba líder y 1 1/2" para la bomba jockey.	Unidad	1	$8.925.000
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red hidrosanitaria que está conformado por los siguientes equipos y elementos: ▪ Dos (2) bombas centrifugas marca IHM de 6 HP y 80 – 115 GPM con flotadores eléctricos. ▪ Dos tanques de presión hidroneumático (hidroflo) de 500 y 300 litros respectivamente. ▪ Dos válvulas de pie con canastilla y succiones de acero al carbón y flotador de bronce. ▪ Un (1) tanque subterráneo de almacenamiento de 70 m^3 de capacidad. ▪ Un (1) tanque aéreo de 20 m^3 de capacidad. ▪ Un (1) tablero de control. ▪ Acometida y tubería de distribución.	Unidad	3	$4.462.500
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: ▪ Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. ▪ Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM; 2.2 KW; 15 gpm ▪ Un (1) tablero de control.	Unidad	3	$4.462.500

Servicio de mantenimiento preventivo del sistema eyector del nivel freático que está conformado por los siguientes equipos y elementos: ▪ Dos (2) bombas eyectoras sumergibles marca IHM de 3 HP. ▪ Un (1) pozo de nivel freático de 8 $m^{3.}$ ▪ Un (1) tablero de control con sirena. ▪ Tubería de distribución.	Unidad	3	$3.748.500
Suministro e instalación de flotadores eléctricos de nivel capacidad 10ª y 250 V.	Unidad	2	$384.096
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla de 1 y ½ “	Unidad	1	$773.500
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla de 4 “	Unidad	1	$1.963.500
Suministro e instalación de tubería de polipropileno de 1½ “	Metro lineal	8	$1.028.607
Suministro e instalación de accesorio de polipropileno (codos, adaptadores, unión universal) de 1½ “	Unidad	5	$150.981
Suministro e instalación de flotador mecánico de bronce de 2”	Unidad	1	$1.072.545
Suministro e instalación de válvula en bronce de 2”	Unidad	1	$654.500
Suministro e instalación de tubería en bronce de 2”	Metro Lineal	6	$2.118.331
Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con rosca o ranurada de 4”	Metro lineal	12	$4.998.000
Suministro e instalación de cheque en bronce de rosca o ranurado de 4”	Unidad	1	$2.856.000
Suministro e instalación de válvula en bronce de rosca o ranurado de 4”	Unidad	1	$1.328.635
Suministro e instalación de Tee de bronce de rosca o ranurada de 4”	Unidad	1	$1.011.500
Pintura de piso en cuarto de bombas con pintura epóxica color azul, incluye limpieza y retiro de pintura existente.	Metro cuadrado	12	$1.285.200

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

> *“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

3.1 Por seguridad de la información el oferente, únicamente deberá enviar la propuesta y total la documentación solicitada en esta invitación al correo electrónico aide.alonso@imprenta.gov.co y en formato PDF, la cual deberá estar organizada en tres libros debidamente separados y divididos, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO**: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.2 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.3 Pueden participar únicamente la persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación.

3.4 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes

3.5 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.223.895,00) M/CTE** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos., que respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. **625** del **22** de febrero de 2023. El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

3.6 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

3.7 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para enviar oferta.

3.8 El oferente y/o proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.9 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 18 del Manual de Contratación resolución Nro. 002 del 25 de enero de 2023, se permitirá al proponente aclarar y allegar aquellos aspectos no susceptibles de asignación de puntajes.

En cualquier caso, la solicitud de subsanación no podrá considerarse como la oportunidad para mejorar la oferta.

En la etapa de evaluación, el comité evaluador verificará la documentación aportada en la oferta. En caso de requerir aclaración o que se alleguen requisitos que no sean objeto de ponderación, realizará la solicitud al proponente, fijando el medio y hora establecidos para su cumplimiento, quien deberá presentarlos en el término indicado por La Imprenta, so pena de rechazo.

No se tendrán en cuenta, en la subsanación de documentos que hayan sido expedidos con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración proyección Invitación	10/05/2023	OFICINA DE COMPRAS
Revisión de proyección invitación	11/05/2023	COORDINADOR DE COMPRAS, ÁREA SOLICITANTE Y OFICINA JURIDICA
Envió de la invitación correo electrónico	12/05/2023	OFICINA DE COMPRAS
Recepción de documentos proveedor	Hasta las 10:00 a.m., del 15/05/2023	PROVEEDOR
Elaboración informes de evaluación	Hasta el 15/05/2023	COMITÉ EVALUADOR
Adjudicación	Hasta el 16//05/2023	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación proceso SECOP II y página web	Hasta el 16/05/2023	GRUPO COMPRAS
Suscripción del contrato	Hasta el 17/05/2023	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 18/05/2023	OFICINA DE COMPRAS– GRUPO DE PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano, si la oferta no cumple los requerimientos jurídicos, técnicos o económicos que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación será rechazada.

Igualmente, LA IMPRENTA rechazará la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica y/o técnicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.

b) Cuando se omita información básica para la comparación objetiva de la propuesta.
c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
d) Cuando no se conforme previamente en el SECOP II y/o su equivalente el consorcio o de la unión temporal en debida forma.
e) Cuando el valor de la oferta supere el valor techo de cada referencia.
f) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.
g) Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso, adjudicación y celebración.
h) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
i) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
j) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
k) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
l) Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Asimismo, se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán:

- La oferta económica
- Los documentos que asignen puntaje
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica
Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).

b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

c) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de presentarse como proponentes plurales (Constitución de Consorcios y/o Uniones Temporales), deberán tener en cuenta que conforme “a las guías de presentación de propuestas de Colombia Compra Eficiente se tienen que constituir previamente a la presentación de la oferta acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, de no hacerlo será causal de rechazo.

Deberán tener en cuenta:
- Indicar si es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de

cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Adicional a lo anterior, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

e) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

f) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

k) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.

l) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018)**. El cual será consultado en el respectivo portal.

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

7.2 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

El Proponente debe garantizar mediante compromiso escrito por parte del Representante Legal que dará el cumplimiento a lo establecido en la presente invitación.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- OFERTA TÉCNICA: con la descripción del servicio solicitado en el objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos exigidos en el anexo técnico, se debe presentar información que se considere relevante sobre los procesos técnicos, materiales utilizados, innovación y valor agregado.
- El oferente debe demostrar mediante certificado de existencia y representación legal que cuenta con instalaciones en la ciudad de Bogotá o área metropolitana, esto para garantizar el cumplimiento de tiempos de entrega y reposición. Esta información podrá ser verificada por la Imprenta Nacional mediante visita a las instalaciones.
- La empresa debe tener y demostrar mínimo (5) cinco años en el mercado, en el suministro, instalación y mantenimiento de este tipo de sistemas y equipos; mediante certificado de Cámara y Comercio

B. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

- El contratista se comprometerá a realizar antes de dar inicio a la orden de servicio a hacer un diagnóstico general de las áreas a intervenir, con el fin de presentar un plan de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo programados los cuales estarán soportados en listas de chequeo y verificación.
- Cuando se solicite garantía por el servicio prestado previa verificación, como tal no tendrá ningún costo.
- Los servicios técnicos y/o mantenimientos se realizarán de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 16:00
- El contratista deberá suministrar todos los materiales, herramientas, insumos, entre otros, que se hagan necesarios para realizar el objeto de la presente contratación.
- Se debe hacer la respectiva entrega del servicio al supervisor de la orden con el fin de verificar la correcta ejecución de las actividades programadas.
- Este procedimiento se realizará de acuerdo con el cronograma o cuando sea necesario para labores correctivas.
- Cumplir con los lineamientos logísticos y con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato durante la ejecución de la orden.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- El mantenimiento debe incluir el ajuste, calibración, limpieza y pintura de tubería y accesorios de ser necesario, pruebas de funcionamiento con entrega de informe en medio físico y magnético después de cada intervención realizada. Esta propuesta también debe incluir herramienta y repuestos básicos para mantenimiento (Rodamientos, retenedores, empaques, sellos, racores, pegantes, tornillería, etc.).

C. PLAZOS:

1) **Plazo de entrega**: será de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor del contrato.
2) **Plazo de ejecución**: será de un (1) año.
- **Plazo de reposición**: será de un (1) día hábil a partir de reporte del producto no conforme, dado por el supervisor del contrato.
3) Plazo de garantía: Será durante la vigencia de la orden y dos (2) meses más, Contados a partir de la entrega del bien y/o servicio.

D. OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4) Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con la Imprenta nacional de Colombia.
5) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
6) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
7) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
9) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
10) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

E. EXPERIENCIA EXIGIDA:

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por contratos, la celebración, ejecución y terminación de al menos dos (2) contratos suscrito con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende contratar.

La certificación debe contener:

1. Fecha de expedición
2. Nombre legible de la persona y de empresa que la expide
3. Periodo en el cual se ejecito el contrato, orden de compra o de servicios
4. Valor del contrato, orden de compra o de servicios ejecutado, incluido IVA

5. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso del presente requerimiento, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo. Nota: La Imprenta Nacional se reserva el derecho a solicitar información complementarla a lo certificado en caso de estimarlo necesario, la subsanabllidad de las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

F. REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cumplir con todas las normas del Sistema General de Seguridad Social, personal debidamente uniformado, debidamente identificado, con ropa de trabajo y elementos de protección personal acorde a las labores.

- El personal técnico asignado deberá participar en las charlas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo, dadas por las áreas correspondientes.

- Se deben presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en los servicios

TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

7.3.1 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

Descripción del bien o servicio	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*VALOR UNITARIO ANTES DE IVA*	*VALOR IVA*	*VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA*
Servicio de mantenimiento correctivo de las bombas del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: ▪ Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. ▪ Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM; 2.2 KW; 15 gpm ▪ Un (1) tablero de control. ▪ Acometida y tubería de distribución de 4” para la bomba líder y 1 1/2” para la bomba jockey.	Unidad	1			
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red hidrosanitaria que está conformado por los siguientes equipos y elementos: ▪ Dos (2) bombas centrifugas marca IHM de 6 HP y 80 – 115 GPM con flotadores eléctricos. ▪ Dos tanques de presión hidroneumático (hidroflo) de 500 y 300 litros respectivamente. ▪ Dos válvulas de pie con canastilla y succiones de acero al carbón y flotador de bronce.	Unidad	3			

▪ Un (1) tanque subterráneo de almacenamiento de 70 m^3 de capacidad. ▪ Un (1) tanque aéreo de 20 m^3 de capacidad. ▪ Un (1) tablero de control. ▪ Acometida y tubería de distribución.					
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: ▪ Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. ▪ Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM; 2.2 KW; 15 gpm ▪ Un (1) tablero de control.	Unidad	3	$4.46.500		
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema eyector del nivel freático que está conformado por los siguientes equipos y elementos: ▪ Dos (2) bombas eyectoras sumergibles marca IHM de 3 HP. ▪ Un (1) pozo de nivel freático de 8 $m^{3.}$ ▪ Un (1) tablero de control con sirena. ▪ Tubería de distribución.	Unidad	3			
Suministro e instalación de flotadores eléctricos de nivel capacidad 10ª y 250 V.	Unidad	2			
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla de 1 y ½ “	Unidad	1			
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla de 4 “	Unidad	1			
Suministro e instalación de tubería de polipropileno de 1½ “	Metro lineal	8			
Suministro e instalación de accesorio de polipropileno (codos, adaptadores, unión universal) de 1½ “	Unidad	5			

Suministro e instalación de flotador mecánico de bronce de 2”	Unidad	1			
Suministro e instalación de válvula en bronce de 2”	Unidad	1			
Suministro e instalación de tubería en bronce de 2”	Metro Lineal	6			
Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con rosca o ranurada de 4”	Metro lineal	12			
Suministro e instalación de cheque en bronce de rosca o ranurado de 4”	Unidad	1			
Suministro e instalación de válvula en bronce de rosca o ranurado de 4”	Unidad	1			
Suministro e instalación de Tee de bronce de rosca o ranurada de 4”	Unidad	1			
Pintura de piso en cuarto de bombas con pintura epóxica color azul, incluye limpieza y retiro de pintura existente.	Metro cuadrado	12			

NOTA. El valor ofertado no podrá superar el precio techo unitario establecido, ni el presupuesto asignado. Si el proponente supera dichos valores quedara inhabilitado.

7.3.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de la oferta. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se solicitarán a través de correo electrónico.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

7.3.3 Asignación de puntaje

Serán objeto de asignación de puntaje si la propuesta cumple con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico y técnico exigidos en la invitación.

La asignación del puntaje se realizar con base en la propuesta presentada por el proponente siempre y cuando no supere el precio techo unitario establecido, ni el presupuesto oficial asignado. La adjudicación será de forma total, de conformidad con el valor total de la oferta.

La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo de 1.000 puntos, si la oferta no supera el precio techo, ni el presupuesto oficial.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor económico (precio techo y presupuesto oficial)	1.000
TOTAL PUNTAJE	**1.000**

8. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado si el proponente obtiene los 1.000. Así mismo el valor a adjudicar corresponde al total de la oferta económica presentada.

9. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presente oferta.
b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

10. FORMATOS Y ANEXOS

El proponente debe diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA
4) **Formato nro. 4** CONDICIONES TÉCNICAS

11. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. Obligaciones del contratista

- **Obligaciones Generales:**

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4) Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con la Imprenta nacional de Colombia.
5) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
6) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.

7) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
9) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
10) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse el siguiente requisito: La existencia del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas de garantías.

D. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al valor total de la oferta presentada.

E. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará mensualmente terminado cada ciclo o nivel el valor de servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y con el fin de avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las sanciones, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas en el contrato, presentará una garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia, en el formato para ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, a favor de la Imprenta Nacional de Colombia NIT. 830.001.113-1 a efectos de respaldar los riesgos señalados:

- **CUMPLIMIENTO.** Por el (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**. Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

F. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

G. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

H. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

I. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

La Imprenta Nacional pactará en el contrato una cláusula de niveles de servicio (ANS) que mida el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respecto de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios adquiridos por la INC.

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato.

El descuento sobre la facturación solo aplicará en los eventos en los que el cumplimiento tardío ha sido suficientemente detallado y probado por el supervisor del contrato.

El supervisor o interventor, según el caso, mediante comunicación enviada a la dirección de correo electrónico registrada en la propuesta, o en su defecto a la dirección de correo electrónico de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio, informará al contratista la aplicación del descuento por incumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio ANS. y/o la aplicación de la cláusula de descuentos contractuales.

En dicha comunicación se le informará al contratista el valor del descuento y se le concederá un término de cinco (5) días hábiles o por el tiempo señalado en el contrato, contados a partir del día siguiente a

la fecha de recibo de la comunicación, para que se pronuncie o subsane el hecho generador. De igual forma, se deberá evaluar si se presenta un hecho eximente de responsabilidad.

Si el contratista no subsana el hecho, o no da respuesta dentro del plazo requerido, o su respuesta no es satisfactoria, el supervisor o interventor procederá a realizar el descuento en la factura respectiva, o en cualquier suma que se le adeude al contratista. De no existir suma alguna, se procederá a hacer efectivo el amparo de cumplimiento del contrato o a su cobro por la vía judicial.

En el evento que el contratista subsane el hecho generador, el supervisor y/o interventor del contrato deberá evaluar proporcionalmente el descuento a aplicar por concepto de ANS. La aplicación de dichos descuentos en ningún caso será liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato u orden.

En el contrato se establecerá el porcentaje máximo de descuentos por ANS, a partir del cual se entenderá que el contratista incurrió en causal de incumplimiento definitivo del contrato u orden. En consecuencia, se constituirá causal de terminación o resolución del contrato u orden, en los términos del artículo 1546 del Código Civil.

Así mismo, los informes de supervisión en los cuales se aplicaron los descuentos por Niveles de Servicios, serán tenidos en cuenta por el Comité Evaluador al momento de la asignación de puntajes a los respectivos proveedores en los procesos de selección, los cuales tendrán una vigencia no mayor a un año.

Para su aplicabilidad se establecerá el respectivo procedimiento el cual hace parte integral de la presente invitación.

FORMATO NRO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-046-2023**

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR TÉRMINO DE UN AÑO, DEL SISTEMA DE PRESIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA, EL SISTEMA EYECTOR DEL NIVEL FREÁTICO Y EL SISTEMA CONTRA INCENDIO**.**

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRSIN-INC -046- 2023** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRSIN-INC -046-2023** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

HOJA NRO. 21 - INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-046-2023

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2) El término de vigencia de la oferta es de _____

3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4) Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

NIT. _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO NRO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-046-2023

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

 i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

 ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

 iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras

comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

 i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

 ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

 iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

 iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

 v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____del año 2023.

(Firma)_____
Nombre y apellidos:
C.C. No.:
Representante Legal de:

FORMATO NRO. 3
OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR TÉRMINO DE UN AÑO, DEL SISTEMA DE PRESIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA, EL SISTEMA EYECTOR DEL NIVEL FREÁTICO Y EL SISTEMA CONTRA INCENDIO.

Descripción del bien o servicio	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*VALOR UNITARIO ANTES DE IVA*	*VALOR IVA*	*VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA*
Servicio de mantenimiento correctivo de las bombas del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: ▪ Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. ▪ Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM; 2.2 KW; 15 gpm ▪ Un (1) tablero de control. ▪ Acometida y tubería de distribución de 4” para la bomba líder y 1 1/2” para la bomba jockey.	Unidad	1			
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red hidrosanitaria que está conformado por los siguientes equipos y elementos: ▪ Dos (2) bombas centrifugas marca IHM de 6 HP y 80 – 115 GPM con flotadores eléctricos. ▪ Dos tanques de presión hidroneumático (hidroflo) de 500 y 300 litros respectivamente. ▪ Dos válvulas de pie con canastilla y succiones de acero al carbón y flotador de bronce.	Unidad	3			

▪ Un (1) tanque subterráneo de almacenamiento de 70 m^3 de capacidad. ▪ Un (1) tanque aéreo de 20 m^3 de capacidad. ▪ Un (1) tablero de control. ▪ Acometida y tubería de distribución.					
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: ▪ Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. ▪ Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM; 2.2 KW; 15 gpm ▪ Un (1) tablero de control.	Unidad	3	$4.46.500		
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema eyector del nivel freático que está conformado por los siguientes equipos y elementos: ▪ Dos (2) bombas eyectoras sumergibles marca IHM de 3 HP. ▪ Un (1) pozo de nivel freático de 8 m^3. ▪ Un (1) tablero de control con sirena. ▪ Tubería de distribución.	Unidad	3			
Suministro e instalación de flotadores eléctricos de nivel capacidad 10ª y 250 V.	Unidad	2			
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla de 1 y ½ “	Unidad	1			
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla de 4 “	Unidad	1			
Suministro e instalación de tubería de polipropileno de 1½ “	Metro lineal	8			

Suministro e instalación de accesorio de polipropileno (codos, adaptadores, unión universal) de 1½ “	Unidad	5			
Suministro e instalación de flotador mecánico de bronce de 2”	Unidad	1			
Suministro e instalación de válvula en bronce de 2”	Unidad	1			
Suministro e instalación de tubería en bronce de 2”	Metro Lineal	6			
Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con rosca o ranurada de 4”	Metro lineal	12			
Suministro e instalación de cheque en bronce de rosca o ranurado de 4”	Unidad	1			
Suministro e instalación de válvula en bronce de rosca o ranurado de 4”	Unidad	1			
Suministro e instalación de Tee de bronce de rosca o ranurada de 4”	Unidad	1			
Pintura de piso en cuarto de bombas con pintura epóxica color azul, incluye limpieza y retiro de pintura existente.	Metro cuadrado	12			

Nota: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____del año 2023.

(Firma)_____
Nombre y apellidos:
C.C. No.
Representante Legal de:

FORMATO NRO. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICAS

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, obrando en nombre y representación Legal de _____, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

Nos comprometemos a cumplir con lo siguiente:

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- OFERTA TÉCNICA: con la descripción del servicio solicitado en el objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos exigidos en el anexo técnico, se debe presentar información que se considere relevante sobre los procesos técnicos, materiales utilizados, innovación y valor agregado.
- El oferente debe demostrar mediante certificado de existencia y representación legal que cuenta con instalaciones en la ciudad de Bogotá o área metropolitana, esto para garantizar el cumplimiento de tiempos de entrega y reposición. Esta información podrá ser verificada por la Imprenta Nacional mediante visita a las instalaciones.
- La empresa debe tener y demostrar mínimo (5) cinco años en el mercado, en el suministro, instalación y mantenimiento de este tipo de sistemas y equipos; mediante certificado de Cámara y Comercio

B. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:

- El contratista se comprometerá a realizar antes de dar inicio a la orden de servicio a hacer un diagnóstico general de las áreas a intervenir, con el fin de presentar un plan de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo programados los cuales estarán soportados en listas de chequeo y verificación.
- Cuando se solicite garantía por el servicio prestado previa verificación, como tal no tendrá ningún costo.
- Los servicios técnicos y/o mantenimientos se realizarán de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 16:00
- El contratista deberá suministrar todos los materiales, herramientas, insumos, entre otros, que se hagan necesarios para realizar el objeto de la presente contratación.
- Se debe hacer la respectiva entrega del servicio al supervisor de la orden con el fin de verificar la correcta ejecución de las actividades programadas.
- Este procedimiento se realizará de acuerdo con el cronograma o cuando sea necesario para labores correctivas.
- Cumplir con los lineamientos logísticos y con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato durante la ejecución de la orden.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- El mantenimiento debe incluir el ajuste, calibración, limpieza y pintura de tubería y accesorios de

ser necesario, pruebas de funcionamiento con entrega de informe en medio físico y magnético después de cada intervención realizada. Esta propuesta también debe incluir herramienta y repuestos básicos para mantenimiento (Rodamientos, retenedores, empaques, sellos, racores, pegantes, tornillería, etc.).

C. PLAZOS:

1) **Plazo de entrega**: será de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor del contrato.
2) **Plazo de ejecución**: será de un (1) año.
- **Plazo de reposición**: será de un (1) día hábil a partir de reporte del producto no conforme, dado por el supervisor del contrato.
1) Plazo de garantía: Será durante la vigencia de la orden y dos (2) meses más, Contados a partir de la entrega del bien y/o servicio.

D. OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4) Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con la Imprenta nacional de Colombia.
5) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
6) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
7) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
9) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
10) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

E. EXPERIENCIA EXIGIDA:

Cumplimos con la experiencia exigida por la entidad para lo cual adjuntamos a nuestra propuesta lo solicitado.

F. REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cumplir con todas las normas del Sistema General de Seguridad Social, personal debidamente

uniformado, debidamente identificado, con ropa de trabajo y elementos de protección personal acorde a las labores.

- El personal técnico asignado deberá participar en las charlas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo, dadas por las áreas correspondientes.

- Se deben presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en los servicios

Aceptamos PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO propuesto por la entidad.

G. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

Aceptamos que En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Para constancia de firma el

Firma: _____
C.C. _____
Proponente: _____